

DE LOS SENADORES JULIO CÉSAR AGUIRRE MÉNDEZ Y ROSARIO IBARRA DE LA GARZA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL VIOLENTO DESALOJO DE 350 FAMILIAS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PUERTO MARQUÉS EN EL PUERTO DE ACAPULCO.

Los suscritos, Senador JULIO CÉSAR AGUIRRE MÉNDEZ y Senadora ROSARIO IBARRA DE LA GARZA, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta asamblea, solicitando moción de urgente resolución, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL VIOLENTO DESALOJO DE 350 FAMILIAS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PUERTO MARQUES EN EL PUERTO DE ACAPULCO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado miércoles 10 de noviembre del año en curso, alrededor de doscientas familias fueron desalojadas de la colonia Ampliación Puerto Marqués en el puerto de Acapulco en medio de un operativo que será recordado en la historia de Guerrero por el uso excesivo de la fuerza pública, mismo que concluyó con seis heridos.

Tras una reunión que se sostuvo con los más de mil “desplazados, ahora sin techo” y luego de hacer un análisis de las notas informativas respecto a los hechos de violencia institucional, se pudo corroborar que en el desalojo de la colonia Ampliación Puerto Marqués participaron alrededor de mil doscientos efectivos de la Policía Estatal, cuya función primordial debería ser la de velar por la seguridad de la ciudadanía del estado, y no dar continuidad a la deshonrosa tradición represiva que prevalece en la fuerza pública del estado de Guerrero.

En este orden de ideas resulta un absurdo en primer lugar el haber empleado a tal número de efectivos, para desalojar a más de trescientas familias de sus pocas pertenencias, cuando las calles de este puerto turístico se han tornado de las más violentas del país ante las pugnas intestinas entre las organizaciones del crimen organizado y la encarnizada lucha por el control de esta plaza, bajo el argumento de cumplir con la resolución del juez del distrito décimo de lo penal Adolfo Van Meeter Roque, mismo que actuó por una denuncia motivada por el delito de despojo que motivó la empresa Residencial Puerto Marqués, de la que además es socio el ex director del Fideicomiso Acapulco; Manuel Villalpando Ochoa.

En medios informativos locales y nacionales se registró que maquinas que se usan para edificar viviendas, fueron utilizadas para demoler los hogares que en su mayoría estaban contruidos con madera y laminas de asbesto.

No conformes con la detención de cinco personas, entre ellos el regidor convergente de la comuna porteña Daniel Cahua López, los efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública entraron a domicilios particulares y negocios de colonias aledañas en el poblado de Puerto Marqués, sobre la playa y por casi todas las calles del poblado de Puerto Marqués.

Una vez concluida la represión trabajadores al servicio de Residencial Puerto Marqués cercaron el perímetro del terreno donde otrora vivían los colonos, por lo que los desplazados montaron un campamento entre escombros, tierra y sus pertenencias parcialmente consumidas por el fuego.

Los colonos expresaron no ser invasores de predio donde hace seis años fundaron la colonia Ampliación Puerto Marqués, sino que los terrenos fueron expropiados en 1995. Lo anterior se pudo constatar en el Decreto por el que se declara de utilidad pública y se expropia a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, Promotora Turística de Guerrero, un predio y sus

accesorios ubicado dentro de la zona turística conocida como Acapulco Diamante, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero a efecto de consolidar los proyectos relativos al Programa Integral de Puerto Marqués, en atención a las demandas y requerimientos necesarios, fechado el martes 15 de marzo de 1995 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado de urgente resolución, se presenta a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Senadores reprueba los acontecimientos del pasado 10 de noviembre de 2010, por el que fueron desalojadas trescientas cincuenta familias de la colonia Ampliación Puerto Marques en el puerto de Acapulco, por elementos de la Policía Estatal del estado de Guerrero, en plena violación de sus garantías y derechos humanos.

SEGUNDO. Se solicita la atracción del caso por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que realice una investigación por oficio contra quien resulte responsable de los actos de violación de derechos humanos y amenazas contra la comunidad de la colonia Ampliación Puerto Marques en el puerto de Acapulco, en el estado de Guerrero.

TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo Estatal la inmediata reinstalación de las familias desalojadas de la Colonia Ampliación Puerto Marques en el puerto de Acapulco, con prioridad de aquellas familias que cuentan con menores de edad, personas de la tercera edad y miembros con alguna capacidad diferente, solicitando al Gobierno del Estado indemnice económicamente los daños y perjuicios al patrimonio de dichas familias.

Suscriben

SENADOR JULIO CESAR AGUIRRE MÉNDEZ

SENADORA ROSARIO IBARRA DE LA GARZA

Salón de Sesiones del Senado de la República, 18 de noviembre de 2010